RESOLUCIÓN No. 3938 29 JUN 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-SG-039-2022 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES: "SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE REALICE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS CONTRATOS QUE RESULTEN DE LA CONTRATACIÓN QUE TIENEN POR OBJETO: LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN, EXPANSIÓN; LAS ACTIVIDADES DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y NAVIDEÑA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EL SUMINISTRO DE ENERGÍA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

EL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA

En uso de sus competencias Constitucionales y legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto No. 1061 del 28 de septiembre de 2021,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales, el **DISTRITO DE CARTAGENA** a través de la **SECRETARÍAGENERAL** determinó la necesidad de contratar al **"CONTRATISTA QUE REALICE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS CONTRATOS QUE RESULTEN DE LA CONTRATACIÓN QUE TIENEN POR OBJETO: LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN, EXPANSIÓN; LAS ACTIVIDADES DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y NAVIDEÑA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EL SUMINISTRO DE ENERGÍA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA."**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría General realizó el Análisis del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se expidió por parte del Responsable del Presupuesto, la existencia de apropiación presupuestal suficiente en el presupuesto del **DISTRITO DE CARTAGENA**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación que se llegase a derivar del proceso de selección, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, se estimó en la suma de hasta **NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS ($950.105.502,00) M/CTE,** amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 171 del 02 de junio de 2022.

Que teniendo en cuenta que el objeto a contratar se enmarca dentro de las actividades de consultoría, las cuales se encuentran incluidas en las definiciones del numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la modalidad de selección que se adelantó fue la de Concurso de Méritos, de que trata el numeral 3 del artículo de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 399 de 2021.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el proceso de selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en la Plataforma del SECOP II, a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el día 25 de mayo de 2022.

Que durante el término en que permaneció publicado el Proyecto de Pliegos de Condiciones, los interesados formularon observaciones al proceso, a las cuales se les dio respuesta publicitada a través del SECOP II con antelación a la publicación del acto de apertura.

Que el **DISTRITO DE CARTAGENA** ordenó mediante Resolución No. 3572 de fecha 03 de junio de 2022, la apertura del Concurso de Méritos No. **CM-SG-039-2022**, cuyo objeto es los **"SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE REALICE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS CONTRATOS QUE RESULTEN DE LA CONTRATACIÓN QUE TIENEN POR OBJETO: LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN,**

EXPANSIÓN; LAS ACTIVIDADES DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y NAVIDEÑA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EL SUMINISTRO DE ENERGÍA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA."

Que el cierre y apertura de propuestas tuvo lugar el día 16 de junio de 2022 a las 02:00 p.m., presentándose las siguientes propuestas:

PROPONENTE
PROPONENTE 1: QBM2 INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.
PROPONENTE 2: CONSORCIO INTERVENTORÍA AP CARTAGENA 2022

Que tras la verificación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas, el día 21 de junio de 2022 el equipo evaluador emitió el ***informe de evaluación preliminar***, el cual fue publicado en el SECOP II en la fecha establecida en el Cronograma, con el siguiente resumen:

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE/ REQUISITO	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS
PROPONENTE 1: QBM2 INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE 2: CONSORCIO INTERVENTORÍA AP CARTAGENA 2022	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que, una vez vencido el término de traslado de las ofertas, previsto hasta el 24 de junio de 2022, se presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar y a su vez allegaron las subsanaciones.

Que la Entidad respondió las observaciones al informe de evaluación preliminar el día 29 de junio de 2022, a través de la plataforma Secop II.

Que el mismo día fue publicado el informe final de evaluación, el cual se resume así:

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES, PONDERABLES Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEFINITIVO

- **RESUMEN HABILITANTES**

PROPONENTE/ REQUISITO	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS
PROPONENTE 1: QBM2 INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE 2: CONSORCIO INTERVENTORÍA AP CARTAGENA 2022	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE

- **RESUMEN PONDERABLES**

PROPONENTE/ REQUISITO	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APOYO A EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PROPONENTE 1: QBM2 INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.	300 puntos	600 puntos	100 puntos	2 Puntos	0

- **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

ORDEN	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	PROPONENTE 1: QBM2 INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.	1.002 PUNTOS

Que, una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica, analizados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, la propuesta cumple con los requisitos mínimos exigidos y se ubica en el primer orden de elegibilidad de acuerdo con el puntaje obtenido, los miembros del Comité Evaluador recomiendan al **ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA**, adjudicar el Concurso de Méritos No. **CM-SG-039-2022** al

proponente **QBM2 INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A,** identificado con NIT. **800.008.788-3,** representado legalmente por **WILLIAM IGNACIO MOURRA BABUN,** identificado con cédula de ciudadanía No. **73.578.178** por un valor de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($945.300.300,00) M/CTE**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 171 del 02 de junio de 2022.

Que en consecuencia de lo anterior y acatando en su totalidad la recomendación del Comité Evaluador, El **ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA**, y en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos No. **CM-SG-039-2022** cuyo objeto es **"SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE REALICE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS CONTRATOS QUE RESULTEN DE LA CONTRATACIÓN QUE TIENEN POR OBJETO: LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN, EXPANSIÓN; LAS ACTIVIDADES DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y NAVIDEÑA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EL SUMINISTRO DE ENERGÍA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA"**al proponente **QBM2 INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A,** identificado con NIT. **800.008.788-3,** representado legalmente por **WILLIAM IGNACIO MOURRA BABUN,** identificado con cédula de ciudadanía No. **73.578.178**, amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 171 del 02 de junio de 2022.

PARÁGRAFO. El adjudicatario del Concurso de Méritos No. **CM-SG-039-2022** deberá dar estricto cumplimiento a los términos del cronograma del proceso, para la suscripción del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Efectuar la publicación de la presente resolución en el sistema electrónico para la contratación pública (Secop II)

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de India a los

29 JUN 2022

WILLIAM DAU CHAMATT
ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Vo.Bo. Luis Enrique Roa Merchán
Secretario General

Vo.Bo. Aspectos Jurídicos: Myrna Martínez Mayorga
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. Aspectos Jurídicos: Nanee Chris Valenzuela Plazas
Asesor Código 105 Grado 47
Unidad Asesora de Contratación

Revisó Aspectos Jurídicos: Wilmar Posada
Asesor Externo Secretaría General

Proyectó Aspectos Financieros: Hugo Cabarcas Ayola
Asesor Código 105 Grado 47

Proyectó Aspectos Financieros: Claudeth Ruiz
Asesora Externa Secretaría General

Proyectó Aspectos Técnicos. Fabián Gamero
Asesor Externo Secretaría General

Proyectó Aspectos Jurídicos: Alex Ortiz
Asesor Externo Secretaría General

Proyectó Aspectos Jurídicos: Jorgly José Torres
Asesor externo Unidad Asesora de contratación